Año de 1958 Lunes, 24 de Febrero Núm. 45

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . 140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . 160 » » 90 » 80 »
Edictos y anuncios: linea o fracción. . . 3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . 1.50 »
Id. id., de Paz. . . . . »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. 4 »
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTOS

Terminadas las obras de reparación del C. V. de Cancienes a Tamón (Carreño), e instada por don José Antonio Rodríguez la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaría de Fondos provinciales, se hace público que durante quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho bien en el Ayuntamiento de Carreño o en las oficinas de esta Excma. Diputación provincial, debiendo en todo caso ser remitido por el Ayuntamiento aludido, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 21 de febrero de 1958. El Presidente, José López Muñíz.

—:—

Terminadas las obras de reparación del C. V. de Tuernes a la Granda (Llanera), e instada por don José Fernández Fernández la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaría de Fondos provinciales, se hace público que durante quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho bien en el Ayuntamiento de Llanera o en las oficinas de esta Excma. Diputación provincial, debiendo en todo caso ser remitido por el Ayuntamiento aludido, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 21 de febrero de 1958. El Presidente, José López Muñíz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Por el presente se ofrecen las acciones que señala el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares del interfecto Manuel Nieto del Río, nacido el día veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro, en Santo Tomé, Jaén, peón, hijo de Daniel y Marciana y vecino de Llaranes, Avilés, acordado en el sumario número veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.

Asimismo se hace saber a dichos familiares que en este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, obran depositados a su disposición los siguientes papeles y efectos hallados en las ropas del indicado interfecto: Una cartera-billetero, conteniendo fotografías, un carnet de identidad, una certificación de nacimiento y una pluma estilográfica.

Dado en Gijón, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

—:—

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones con el número 633-57 se practicó la siguiente:

Tasación de costas

Derechos del Estado en el juicio, 10,80 pesetas.

Id. de ejecución de sentencia, 24,70 pesetas.

Médico forense, 105,00 pesetas.

Citaciones, 6,00 pesetas.

Reintegro, 12,00 pesetas.

Mutualidad Judicial, 8,00 pesetas.

Idemnzaciones, 450,00 pesetas.

Total, 616,00 pesetas que corresponde ser satisfechas en la siguiente proporción por el condenado Santiago Periscal Antelo quinientas treinta y tres con venticinco céntimos y por el condenado Celestino Argüelles Vázquez ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos. Gijón a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Arias de Velasco. Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a los referidos condenados a quienes se da vista de la misma por término de tres días requiriéndoles a medio del presente a fin de que dentro del plazo legal designen domicilio en donde proceder a esta ejecución expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL. que firmo con el visto bueno del señor Juez en Gijón a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario José Arias de Velasco. Visto bueno. El Juez Municipal.

DE GRADO

Cédula de notificación

En ejecución de sentencia de juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado, por amenazas contra Antonio Gondoy González, Ricardo Suárez Pérez y Luis García Quiñones, recayó la siguiente,

Tasación de costas:

Derechos de Arancel en juicio y ejecución de sentencia, cuarenta pesetas con cincuenta céntimos.

Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, veintiún pesetas.

Reintegro del Juicio (Timbre del Estado), veinticinco pesetas.

Multa, treinta y cinco pesetas.

Total, ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos.

Importa pues la anterior y figurada tasación de costas la cantidad gloval de ciento veintiuna pesetas y corresponde a cada uno de los condenados de acuerdo con la sentencia dictada, el abono de las cantidades siguientes, por los conceptos que se expresan:

Al condenado Antonio Gondoy González:

Sexta parte de los derechos del juicio y ejecución, seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Póliza de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, siete pesetas.

Sexta parte del timbre a utilizar en el juicio, cuatro pesetas con veinte céntimos.

Multa, veinticinco pesetas.

Total, cuarenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos.

Al condenado Ricardo Suárez Pérez:

Sexta parte de los derechos de arancel en juicio y ejecución' seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Póliza de Mutualidad Judicial y J. Municipal, siete pesetas.

Timbre a utilizar en el juicio en la sexta parte, cuatro pesetas con veinte céntimos.

Multa, diez pesetas.

Total, veintisiete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Grado, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. García.

Y para que sirva de notificación en forma, a los condenados Antonio Godoy González y Ricardo Suárez Pérez, de veintiuno y veintidós años de edad respectivamente, soltero y casado, ambos mineros, naturales de Cortina de Figaredo-Mieres y hoy en ignorado paradero, en esta provincia, a fin de que contra la misma interpongan recurso si les conviniere en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada firme en caso contrario, expido la presente en Grado, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

(c) Ministerio de Cultura 2006

DE NAVIA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez, se cita a José Lombardero Fernández, de veinticuatro años de edad, soltero, en ignorado paradero, para que el día veinte del actual y horas de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre lesiones, en concepto de perjudicado, previniéndole que al acto puede concurrir con las pruebas de que intente valerse y si deja de comparecer le parará el perjuicio de Ley.

Y para que conste y en virtud de lo acordado, expido la presente a efectos de citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a dicho denunciante.

Navia, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE OVIEDO

Citación

Emilio-Francisco Noval Fernández, de 29 años, hijo de Francisco y Ramona, soltero, natural y vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de ser oído en sumario número 316 de 1957, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a 15 de febrero de 1958. El Secretario judicial.

—:—

Cédulas de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas número veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho, que se instruyen por este Juzgado por lesiones, el señor Juez municipal, número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Manuel Sánchez Naranjo, de cuarenta años, casado, ferroviario, hijo de Andrés y María, natural de Berlanga (Badajoz) y vecino que fué de Soto de Rey y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas del día veinticinco del corriente, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero-derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, le extiendo y firmo la presente en Oviedo, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en diligencia de juicio verbal de faltas número cuatrocientos cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidas por hurto, contra María Cruz Alperi Arenas, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de José y de Constantina, natural de Trubia y con domicilio, en el día de autos, en esta capital, San Lázaro-Antigua Fábrica de Cerillas, y en la actualidad en paradero ignorado, se cita por medio de la presente a la inculpada anteriormente reseñada, para que el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, con el fin de concurrir a la celebración del oportuno juicio, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste, expido la presente en Oviedo a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con el fin de insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y le sirva de citación a la inculpada María Cruz Alperi Arenas.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos cincuenta y siete, por hurto, contra Eloy Poladura García, de veintinueve años de edad hijo de Ricardo y de Celedonia, casado, natural de Villaviciosa y con domicilio en el día de autos en esta capital, San Lázaro, y en la actualidad en paradero ignorado, se cita por medio de la presente al inculpado anteriormente reseñado para que el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Quintana, número siete, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, el cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que le sirva de citación al inculpado en ignorado paradero Eloy Poladura García, expido el presente en Oviedo, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

Por la presente, se requiere al penado Emilio Martínez Riesgo, hijo de Demetrio y Rosaura, natural de Loro, y ausente en paradero ignorado, para que en cumplmiento de sentencia dictada en sumario del Juzgado número uno de Oviedo, número 498 de 1950, por hurto, haga pago al perjudicado Angel Valdeomillos Fernández, de la indemnización de 388,75 pesetas, bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, 7 de febrero de 1958.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Antonio García Espinosa, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la ejecución de sentencia del sumario número cuarenta y seis de mil novecientos cincuenta y tres, seguido por lesiones contra Jacoba Suárez Muñiz, vecina de Felechosa, en el concejo de Aller, para hacer efectiva indemnización que fué condenada a pagar a María Mejido Mejido, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes embargados a la referida condenada, sin sujeción a tipo fijo; subasta que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana,

Fincas que serán objeto de pública subasta

Primera. Tercera parte de la finca "Campa de los Sucos", sita en términos de Felechosa (Aller), de una cabida aproximada de veinticuatro áreas, que linda al Norte, Ramona Muñiz y Luciando Tejón; Sur, Luciano Tejón; Este, camino y Oeste, Luciano Tejón. Tasada en cinco mil trescientas treinta y tres pesetas, con treinta y tres céntimos.

Segunda. Tercera parte de la huerta de "La Puente", dedicada a hortaliza, sita en términos de Felechosa, de cinco áreas aproximadamente de extensión, que linda al Norte, camino; Sur, río; Este, molino y sus arroyos y Oeste, camino de La Puente. Valorada esta tercera parte en dos mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Tercera. Tercera parte de la finca "Campa de la Vega de Marcos", sita en el referido término de Felechosa (Aller), de unas treinta áreas de cabida, linda al Norte, herederos de Santos Tejón; Sur, José Reguera; Este, Belarmino Cabal, y Oeste, Santos Muñiz. Tasada dicha tercera parte en siete mil pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Las posturas no estarán sujetas a tipo fijo.

Segunda. Todo licitador para tomar parte en la subasta, habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Aller, expido el presente en Pola de Lena, a ocho de febrero de mil novcientos cincuenta y ocho.—El Juez de instrucción, Antonio García Espinosa.—El Secretario.

—:—

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 203 de 1957, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En la villa de Pola de Lena, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don José Vázque y Suárez Zarracina, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas en el que es parte el Sr. Fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de denuncia de la Guardia Municipal de esta villa contra José Ramón González Martínez, de 25 años, soltero, minero, hijo de Manuel y de María, natural de Arriondas; Manuel Laureiro Bello, de 21 años, soltero, minero, hijo de Manuel y Francelina, natural de Maceira; y Balbino Gutiérrez Cuesta, de 18 años, soltero, minero, hijo de Alvaro y Julia, natural de Agones de Pravia, y los tres, vecinos de La Barraca, de este término, sobre escándalo; y,

(c) Ministerio de Cultura 2006

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a los denunciados José Ramón González Martínez, Manuel Laureiro Bello y Balbino Gutiérrez Cuesta, a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, y al pago de las costas por terceras e iguales partes. Así por esta mi sentencia que para notificación del denunciado ausente, Manuel Laureiro Bello se notificará a medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vázquez.—Rubricados.

Y para que conste sirva de notificación al expresado denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Pola de Lena, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.

—:—

CITACION

En virtud de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo dimanente de sumario seguido con el número 109 de 1954 sobre robo, se cita al penado José Díaz Gonzalez, de 19 años, soltero, hijo de Felix y de Carmen, natural y vecino de LLanocedo (Turon) hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante dicha Audiencia Provincial, a fin de hacerle aplicación de los beneficios de suspensión de condena; bajo los apercibimientos legales.

Pola de Lena 11 de febrero de 1958.—El Secretario, Joaquín Alvarez Gonzalez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON

Anuncio

Aprobado por el Pleno Municipal con el quorum legal, el plano de urbanización de La Vallina como extensión del actual plano de población de la villa, queda expuesto al público, a efctos de reclamaciones, por el plazo de un mes, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 32 de la vigente Ley del 12 de mayo de 1956.

Luanco, 17 de febrero de 1958.—El Alcalde.

DE LLANERA

Deslinde Administrativo

A las once horas del día 8 de julio de 1958, se procederá al deslinde administrativo del Monte Comunal Santo Firme, de propiedad Municipal, en su colindancia con la finca privada "Cueto de Santo Firme", sitas ambas fincas en la parroquia de Rondiella, Municipio de Llanera, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de julio de 1957 y Resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy, cuyo deslinde que debió celebrarse el día 23 de octubre de 1957, fué aplazado por resolución de la Alcaldía de 15 de octubre de 1957.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta el día 28 de junio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 48 y 50 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Llanera, 10 de julio de 1958.—El Alcalde.

DE NAVIA

Anuncio

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas generales y liquidación del Presupuesto del año 1957, así como la de valores independientes del expresado ejercicio, se hace público para general conocimiento que las mismas, con sus justificantes quedan expuestas al público por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Navia, a 20 de febrero de 1958. El Alcalde, Venancio Martínez F. Vallina.

DE ONIS

EDICTO

Don Juan Galindo Foz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Onís.

Hago saber: Ignorándose el actual paradero de los mozos Jacinto Moirón Fernández, hijo de José y Socorro y el de José Manuel Corro Remis, hijo de Angel y María, ambos naturales de ese término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo actual se advierte a los mismos, a sus padres tutores o de quien dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial antes de las diez horas del día 16 del actual, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en el alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones reglamentarias, por ignorarse su actual residencia sus padres y demás personas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Onís a 10 de febrero de 1958.—El Alcalde.

DE SARIEGO

Edicto

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y cumplido el trámite del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del reglamento de Contratación, se hace público que, desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso para la ejecución del Proyecto de traída de aguas al barrio de Vega. La apertura de plicas tendrá lugar en las Consistoriales, a los tres días de finalizado dicho plazo y a las doce horas.

Sariego, a 12 de febrero de 1958. El Alcalde.

DE VEGADEO

Obras Municipales

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones para la construcción de un quiosco con tres departamentos para Estanco, Cafetería y venta de Periódicos en el Parque de José Antonio de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Vegadeo, 7 de febrero de 1958. El Alcalde.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

EDICTO

Confeccionada la Rectificación del Padrón Munincipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1957, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o clasificación de los habitantes que procedan.

Villanueva de Oscos, 5 de febrero de 1958.—El Alcalde.

Anulación de Requisitorias

Por la presente se anula la requisitoria de busca y captura de DOMINGO MARTINEZ PEREZ, procesado por el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón en su sumario 187 de 1956.

—:—

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado JORGE-SALVADOR PEREIRA MUROLAS, de 19 años de edad, soltero, chatarrero, natural de La Caridad y vecino de Pravia, hijo de Juan y de Albina, como consecuencia del sumario número 3 de 1955, por robo.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CORNELLANA

Se convoca a los miembros de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos a la Asamblea Plenaria que se celebrará, Dios mediante, el día 19 de marzo, en primera convocatoria a las cuatro de la tarde y en segunda a las siete con arreglo al siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.° Lectura y aprobación, también si procede, del presupuesto, para el ejercicio de 1958 y de las cuentas del ejercicio anterior.

3.° Proposiciones de los socios.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cornellana, 1 de febrero de 1958. El Jefe de la Hermandad.

NOTARIA DE NAVIA

Por el presente se cita a don Juan García Rodríguez, vecino que fué de esta villa y en la actualidad de domicilio ignorado, así como a todos los que tengan interés en la reconstrucción del testamento abierto, otorgado en Navia el día 16 de marzo de 1936 por don José Martínez Rodríguez, vecino que fué de Mendones, concejo de El Franco, y autorizado por don Miguel Alcón Orrico, Notario que fué de esta villa, para que dentro del plazo de treinta y dos días a contar desde la publicación de este anuncio, comparezcan a prestar declaración en el expediente que al efecto se instruye en esta Notaría.

Navia, 6 de febrero de 1958.—El Notario.

(c) Ministerio de Cultura 2006

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Julio de 1957

(Conclusión)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
27	20.742	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54515	1	1	José Luis Alonso Alvarez	Avilés	Part.
27	20.743	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-55732	1	1	Julio Fernández Alvarez	S. del Barco	Idem
27	20.744	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-57675	1	1	Ramón Díaz Díaz	Moreda	Idem
27	20.745	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56394	1	1	Emilio Fernández Alvarez	Colunga	Idem
27	20.746	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31593	1	1	Francisco Alperi Fdez.	Mieres	Idem
27	20.747	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	203015	1	1	Luis Pérez González	Gijón	Idem
27	20.748	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	1921	1	1	Marino Cuervo Alvarez	Carreño	Idem
27	20.749	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-9175	1	1	Florentino Suárez Prendes	Candás	Idem
27	20.750	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	ME-16019	1	1	Antonio Suárez García	Gijón	Idem
27	20.751	1.ª	Vespa	Moto	2	45	160	V56M-60495	1	1	Constantino Lorenzo Granda	Gijón	Idem
27	20.752	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	704921	4	7	Luis Palacios Bengoechea	Gijón	Idem
27	20.753	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-119529	4	10	Juan Lavilla Salazaga	Gijón	Idem
27	20.754	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	18826	1	1	José Glez. Pañeda	Gijón	Idem
27	20.755	1.ª	Lanch	Moto	2	85	160	5084	1	1	Paulino Glez. González	Oviedo	Idem
29	20.756	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	90	MGH-2484	1	1	Manuel Vigil Palacios	Villaviciosa	Idem
29	20.757	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-12403	1	1	Calixto Mateo López	Avilés	Idem
29	20.758	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-21503	1	1	Ayuntamiento de Oviedo	Oviedo	Idem
29	20.759	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-21502	1	1	Ayuntamiento de Oviedo	Oviedo	Idem
29	20.760	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	19971	1	1	Miguel Llorca Alonso	Gijón	Idem
29	20.761	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	18363	1	1	Alberto Brover Cloux	Avilés	Idem
29	20.762	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DM-4870	1	1	Anselmo Modroño García	Oviedo	Idem
29	20.763	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	20126	1	1	Adolfo García García	Oviedo	Idem
29	20.764	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	19957	1	1	José Luis García Alvarez	Gijón	Idem
29	20.765	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	05182	1	1	Vicente Fdez. Muñiz	P. de Siero	Idem
29	20.766	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-000810-A	1	1	José Manuel Alvarez	Oviedo	Idem
29	20.767	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-141693	1	1	Luis García Alvarez	Gijón	Idem
29	20.768	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-136429	1	1	Inocencio Ondina Marqués	Cudillero	Idem
29	20.769	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	18985	1	1	Luis Cuesta Fernández	Gijón	Idem
29	20.770	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54429	1	1	Leopoldo Somcano Berdasco	Arriondas	Idem
29	20.771	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54023	1	1	José M.ª Rozada Blanco	Arriondas	Idem
29	20.772	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58390	1	1	Valeriano Rodríguez Bastián	P. de Siero	Idem
29	20.773	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32047	1	1	Joaquín Acebal Rivas	Gijón	Idem
29	20.774	1.ª	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-9814	1	1	Urbano Pardo Martínez	Cudillero	Idem
29	20.775	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	12610	1	1	José Ramón Alvarez Méndez	Oviedo	Idem
30	20.776	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	10450	1	1	Ricardo Cueva Norniella	Oviedo	Idem
30	20.777	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-122057	4	10	Rufino Sánchez García	La Felguera	Idem
30	20.778	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-540611	1	1	Silvino Noval Rodríguez	Nava	Idem
30	20.779	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	105989	1	1	Eladio González Muñiz	Luanco	Idem
30	20.780	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	19736	1	1	Félix Cabo González	Riosa	Idem
30	20.781	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	19894	1	1	José Alvarez Cuesta	Gijón	Idem
30	20.782	1.ª	Derbi	Moto	2	85	90	DC-2634	1	1	Guillermo Bode Valle	Ribadesella	Idem
30	20.783	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	18629	1	1	Modesto Iglesias Fernández	Colunga	Idem
30	20.784	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	106013	1	1	Alberto Pérez Rodríguez	Llanera	Idem
30	20.785	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61624	1	1	José Flórez Tamargo	Regueras	Idem
30	20.786	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56934	1	1	José Manuel Calleja Glez.	P. de Siero	Idem
30	20.787	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-47004	1	1	José Manuel Rguez. Rguez.	Oviedo	Idem
30	20.788	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53989	1	1	Manuel García Alonso	Blimea	Idem
30	20.789	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	20148	1	1	Juan Sánchez Roma	Oviedo	Idem
30	20.790	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-72205	1	1	Avelino Suárez Fernández	Gijón	Idem
30	20.791	1.ª	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-4175	1	1	Severino Fernández Limia	Turón	Idem
30	20.792	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52319	1	1	Manuel Angel López Glez.	Avilés	Idem
31	20.793	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	15299	1	1	Francisco Cueva Cosio	Gijón	Idem
31	20.794	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-2652	1	1	Josefina Menéndez Fdez.	Oviedo	Idem
31	20.795	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	18823	1	1	Valeriano Riestra Alvarez	Mieres	Idem
31	20.796	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	18381	1	1	Federico Dujo Alvarez	Gijón	Idem
31	20.797	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	19566	1	1	Antonio Huergo Rodríguez	Gijón	Idem
31	20.798	1.ª	Lombretta	Moto	2	85	160	17767	1	1	Joaquín Valdés López	Mieres	Idem
31	20.799	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	103259	2	7	Minas de Figaredo, S. A.	Oviedo	Idem
31	20.800	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-1153	1	1	César Llaneza González	Villabona	Idem
31	20.801	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-2451	1	1	Roque García Villanueva	P. de Siero	Idem
31	20.802	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	15867	1	1	Ramón García López	Oviedo	Idem
31	20.803	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	15919	1	1	Angel Martín Tamame	Llanera	Idem
31	20.804	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-541360	1	1	Ramón Fdez. González	Oviedo	Idem
31	20.805	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-140118	1	1	Fco. Martínez Sánchez	Gijón	Idem
31	20.806	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-541418	1	1	Pedro Domingo Alonso	Trubia	Idem
31	20.807	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-137339	1	1	Manuel Santoveña Samped.	Llanes	Idem
31	20.808	1.ª	Mobylette	Moto	1	45	90	30794	1	1	Alfonso Luis García Vaquero	Gijón	Idem
31	20.809	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	704916	4	7	Ramón Martínez Fernández	Navia	Idem

Oviedo, 5 de Agosto de 1957.—El Ingeniero-Jefe.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006